



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

En el marco de la Planificación Estratégica del Vicerrectorado de Internacionalización, y en colaboración con el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, se ha resuelto convocar **45 Becas** para estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de **Máster** en la Universidad de Jaén.

1.- OBJETIVOS

- Fomentar la internacionalización del alumnado de los Másteres de la Universidad de Jaén.
- Facilitar el acceso de estudiantes internacionales a los estudios de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Promover la atracción de estudiantes de excelencia a los estudios de posgrado de la Universidad de Jaén.

2.- DESTINATARIOS

Estudiantes procedentes de Universidades no españolas que cumplan los requisitos indicados en esta convocatoria.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

3.- NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS BECAS:

Se convocan 45 becas de Máster consistente en:

- La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (entre 60-120 ECTS para estudios de Máster). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS). Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año.
- Una cuantía económica de 3.000 € anuales por beneficiario, en concepto de gastos de alojamiento y/o manutención (2.400 dólares americanos aprox.).
- Cursos de español gratuitos en el caso de estudiantes no hispanohablantes.



En el ANEXO I se presenta la relación de titulaciones de Máster Oficial ofertadas en la presente convocatoria y que están clasificadas atendiendo a grandes áreas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura. Todos los Másteres que aparecen en este Anexo cuentan con un total de 60 créditos ECTS a excepción de los Másteres en Ingeniería Informática e Ingeniería de Telecomunicación, que ascienden a un total de 90 créditos, e Ingeniería Industrial, que asciende a 120 créditos.

4.- REQUISITOS

Los estudiantes que deseen concurrir a esta beca deben:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado. En el ANEXO II aparecen recogidos los criterios generales para poder ser admitido.
- Tener una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 puntos en los estudios del apartado anterior.

En el caso de Másteres de más de 60 ECTS, los estudiantes que hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en el mismo deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.

5.- SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán hasta el **30 de abril 2017** a través de la aplicación informática disponible en la página web de la Universidad de Jaén en el siguiente enlace http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/upload_beca_talento_master_f.

En cada solicitud se podrá seleccionar un único Máster, no pudiendo presentarse más de dos solicitudes por candidato.

Junto con el **formulario de solicitud** deberá remitirse la siguiente documentación en formato electrónico (pdf):

- **Copia del pasaporte o documento de identidad.**
- **Certificación de su Expediente académico** con las calificaciones.
- **Copia del título**, en caso de disponer de titulación universitaria.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará la Universidad de Jaén con el apoyo en su caso de las correspondientes agencias del gobierno del país de origen, a partir de los siguientes criterios académicos:

- Preferencia de titulación en normas de acceso al Máster.
- Nota promedio de la titulación que le permite el acceso a los estudios de Máster, en una escala de 1 a 10.



7.- CONCESIÓN DE LAS BECAS

La resolución provisional de concesión de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, en los términos establecidos en la propuesta realizada por el Centro de Estudios de Postgrado.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Universidad de Jaén.

Además de los becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación mediante escrito dirigido secrel@ujaen.es.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las Becas, personas suplentes y excluidas.

En el caso de que el Máster seleccionado por la persona solicitante no llegue a impartirse, se le facilitará la matrícula en otro Máster.

8.- OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Realizar la preinscripción del Máster al que accede, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y por el Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España¹ y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Disponer de un seguro privado de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes, viaje y responsabilidad civil que cubra todo el período de su estancia en España, y además proporcionar todos los datos

¹ La Universidad de Jaén dará el soporte necesario para el proceso de VISADO.



Universidad
de Jaén



necesarios de contacto de los médicos o clínicas en Jaén disponibles. La Universidad de Jaén podrá realizar la contratación de este seguro de forma gratuita para el estudiante. Se recomienda que sea el seguro que pondrá a su disposición la Universidad de Jaén o en cualquier caso, uno que reúna, al menos, las mismas características que el anterior.

- Superar el 90% de los créditos matriculados anualmente.

9.- ABONO DE LAS BECAS

Los solicitantes beneficiarios gozarán de exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos (60 créditos por curso) y el importe concedido en concepto de gastos de alojamiento y/o manutención se abonará en dos pagos por curso académico, el 60% será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y su incorporación a la Universidad de Jaén, y el 40% será abonado al comienzo del segundo cuatrimestre.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA



Universidad
de Jaén



ANEXO I. Titulaciones de Máster Oficial ofertadas

Arte y Humanidades

Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats

Ciencias

Biotecnología y Biomedicina
Olivar y Aceite de Oliva
Química (Interuniversitario)

Ciencias de la Salud

Avances en Seguridad de los Alimentos
Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad
Investigación en Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas

Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género
Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal
Dirección, Gestión y Emprendimiento de Centros y Servicios Sociosanitarios
Economía y Desarrollo Territorial (Interuniversitario)
Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y la Salud
Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño
Justicia Penal y Sistema Penitenciario
Prevención de Riesgos Laborales
Psicología Positiva

Ingeniería y Arquitectura

Energías Renovables
Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible
Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
Sostenibilidad y Eficiencia Energética en los Edificios y en la Industria
Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Inteligente del Territorio
Ingeniería Mecatrónica
Seguridad Informática
Ingeniería Informática
Ingeniería Industrial
Ingeniería de Telecomunicación



ANEXO II. Criterios de Admisión

- **Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Humanidades.
- **Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería.
- **Biotecnología y Biomedicina:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ciencias y Ciencias de la Salud.
- **Olivar y Aceite de Oliva:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ciencias, Ciencias de la salud, Ingeniería y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- **Química (Interuniversitario):** Grados o titulaciones equivalentes en el campo de la Química.
- **Avances en Seguridad de los Alimentos:** Grados o titulaciones equivalentes en el campo de la Biología, Química, Agronomía o Tecnología Alimentaria.
- **Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales.
- **Investigación en Ciencias de la Salud:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales.
- **Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de las Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Ciencias de la Educación.
- **Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de las Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación.
- **Dirección, Gestión y Emprendimiento de Centros y Servicios Sociosanitarios:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales.
- **Economía y Desarrollo Territorial (Interuniversitario):** Grados o titulaciones equivalentes en el campo de la Economía.
- **Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y la Salud:** Grados o titulaciones equivalentes en los campos de la Educación, Salud y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.



- **Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño:** Grados o titulaciones equivalentes en los campos de la Educación, Música, Diseño y Arte.
- **Justicia Penal y Sistema Penitenciario:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- **Prevención de Riesgos Laborales:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- **Psicología Positiva:** Grados o titulaciones equivalentes en Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Educación Social o Terapia ocupacional.
- **Energías Renovables:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería, Edificación o Ciencias Experimentales.
- **Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería de las ramas Civil, Industriales y Recursos Energéticos.
- **Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones, Civil, y Administración y Dirección de Empresas.
- **Sostenibilidad y Eficiencia Energética en los Edificios y en la Industria:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ingeniería Industrial, Arquitectura, Física o Química.
- **Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Inteligente del Territorio:** Grados o titulaciones equivalentes en el campo de la Geomática y la Topografía.
- **Ingeniería Mecatrónica:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería en las ramas de Industriales y Aeroespacial.
- **Seguridad Informática:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Informática.
- **Ingeniería Informática:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Informática.
- **Ingeniería Industrial:** Grados o titulaciones equivalentes en el campo de la Ingeniería.
- **Ingeniería de Telecomunicación:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ingeniería de Telecomunicación.

